



Nayarit
NUESTRO ORGULLO Y COMPROMISO



UNIVERSIDAD
TECNOLÓGICA
DE LA SIERRA

ADDENDUM MODIFICATORIO POR EL CUAL SE ACTUALIZA EL CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE VENTA DE ALIMENTOS CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA SIERRA, REPRESENTADA POR SU RECTOR, EL DOCTOR VÍCTOR ANTOLÍN OROZCO GUTIÉRREZ, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA UNIVERSIDAD"; Y POR LA OTRA, EMPO AGROALIMENTARIA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL SEÑOR VÍCTOR RAÚL RAMÍREZ RODRÍGUEZ, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL PROVEEDOR", A QUIENES CONJUNTAMENTE SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES". ASÍ MISMO COMPARECEN COMO TESTIGOS DE PARTE DE "LA UNIVERSIDAD", EL MAESTRO OSVALDO ANTONIO VALENCIA BARRAGÁN, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y LA C. MARTHA ELENA MARTÍNEZ GONZÁLEZ, ENCARGADA DEL DESPACHO DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y BIENES PATRIMONIALES, DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

I.- El día **09 del mes de enero del año 2023** "LAS PARTES" celebraron un contrato para la prestación del servicio de internet, con una vigencia de cuatro meses, contados a partir del día **09 de enero al 30 de abril del año 2023**, al tenor de las cláusulas que las partes aceptaron y firmaron.

II.- Que, con base en las necesidades del servicio, de manera voluntaria y sin vicios en su consentimiento, desean "LAS PARTES" firmar el presente *Addendum* para los efectos procedentes las cuales observarán y cumplirán todas y cada una de las CLÁUSULAS del instrumento legal de referencia, las cuales conservan todo su valor y fuerza legal vinculatoria, salvo lo estipulado en este *Addendum*.

III.- "LAS PARTES" convienen en modificar las cláusulas **SEGUNA** y **CUARTA** del Contrato referido, para quedar en los siguientes términos:

CLÁUSULAS

SEGUNDA.- COSTOS.- "LA UNIVERSIDAD" pagará a "EL PROVEEDOR" la cantidad mínima de **\$30,000.00 (treinta mil pesos 00/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) cuando así corresponda y como monto máximo la cantidad de **\$700,000.00 (Setecientos mil pesos 00/100 M.N.)** más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) cuando así corresponda, previa suficiencia presupuestal.

ADDENDUM AL CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE VENTA DE ALIMENTOS,
CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA SIERRA Y EMPO
AGROALIMENTARIA, S.A. DE C.V., DE FECHA 02 DE MAYO DE 2023.





Nayarit
NUESTRO ORGULLO Y COMPROMISO



UNIVERSIDAD
TECNOLÓGICA
DE LA SIERRA

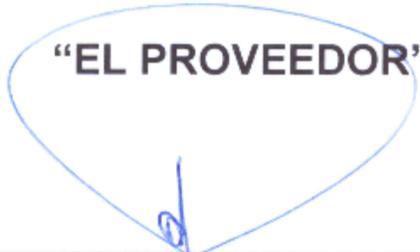
CUARTA. VIGENCIA.- Convienen **"LAS PARTES"** que el presente contrato tendrá una vigencia del **09 de enero al 31 de diciembre del año 2023.**

Es voluntad de **"LAS PARTES"** celebrar el presente *Addendum* y anexarlo al contrato antes referido, mismo que formará parte integral de aquel.

Leído que fue a los comparecientes el contenido del presente *Addendum* y una vez sabedores de su valor y consecuencias legales, se manifestaron conformes con el mismo, lo ratifican en todas y cada una de sus partes y lo firman en 02 (dos) tantos originales, en Mesa del Nayar, municipio de Del Nayar, Nayarit, a los **02 (dos) días del mes de mayo del año 2023**, en unión de los testigos que asisten a este acto jurídico, para su debida constancia legal.

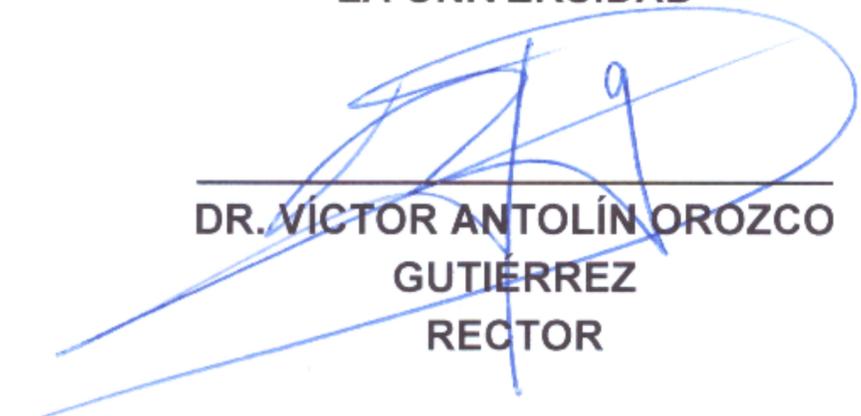
FIRMAS

"EL PROVEEDOR"



**SR. VÍCTOR RAÚL RAMÍREZ
RODRÍGUEZ
REPRESENTANTE LEGAL**

"LA UNIVERSIDAD"

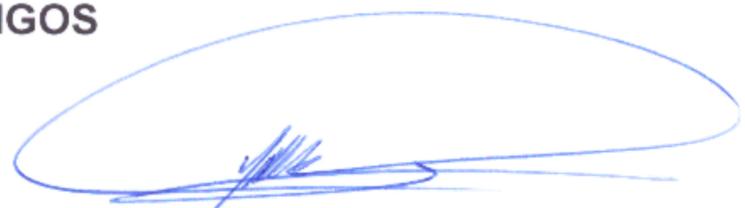


**DR. VÍCTOR ANTOLÍN OROZCO
GUTIÉRREZ
RECTOR**

TESTIGOS



**MTRO. OSVALDO ANTONIO
VALENCIA BARRAGÁN
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS**



**C. MARTHA ELENA MARTÍNEZ GONZÁLEZ
ENCARGADA DEL DESPACHO DEL
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y
BIENES PATRIMONIALES**

